



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDES, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Justicia Reparamiento a los Vecinos y Tomate
mientos que aparecen en la Relación presentada
por Dho D. Ginés José Manz. Teniendo presen-
te las facultades de cada uno de los Vecinos y Te-
matamientos y lo que había que Reparar en
los años referidos. Y para legitimidad de la
operación, pongase firm. se eme vicuendo, y mien-
do a el la expresada Relación, se leve a efecto
Dho Reparim^{to}.

Sehan visto, por oficio del Sr. Coronel al Regim^{to}
Provisoria D. Domingo Díaz Verea
23. y 28. del Cor^{te}. por lo que, sin embargo a ha-
verse cargo a las prudentes reflexiones, que se le
tienen echas, dice Nevada efecto los apremios
que se tienen encargados el Excmo Sr. V^{to}
Gr^{al}. sino se cubre unegram. la causa exp^{ta},
que tiene Dho Cpo. Coronel en esta Villa; y en
su consecuencia, acordó: se continen a Dho Sr.
Coronel, Remenandote, quanto se le tiene
manifestado, Expusandote, al mismo Jpo, q.
apenas a la imposibilidad en que esta este ve-
cindario, se continen los apremios sin conuen-
placion, y con el mayor rigor, esperando en
Ayuntam^{to} se sevirá, suspender los efectos
en el apremio, en concepto de que, se aplica-
ran todos los medios y arbitrios, para Remi-

